



no pudo celebrarse la sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, convocada en primera convocatoria para las trece horas del día de hoy, por falta de asistencia de los Concejales y hallarse presente solamente el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Tutirá con la única asistencia del infrascrito Sr. Secretario e Interventor habilitado. Lo que certifico.

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de 18 de abril de 1979

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Palamos a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Siendo las trece horas veinte minutos del expresado día, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria al efecto convocada.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Tutirá y asisten los Concejales D. Alfonso Moral Arpa, D. Ricardo Casanovas Vergoñis, D. Edelmiro Salichs Oliver, D. José Rochés Vila, D. Luis Puig Casanovas, D. José Roura Mas y D. Miguel Ferriol Sala, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación; la cual se halla asistida por el Interventor habilitado y por el infrascrito Secretario. Excusaron su falta de asistencia todos los Concejales ausentes: D. José Cervera Marull, D. José Planas Curá, D. Fernando Conador Noguer, D. José Condom Ribot y D. José Casanovas Mayor.

Acta anterior

El Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone, conforme a lo previsto en el orden del día de la convocatoria, que se proceda a la lectura de la minuta del acta de la sesión anterior; que, una vez efectuada, se aprueba por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos; de lo

que se extiende la presente que es leída y hallada conforme y que, como Secretario, certifico.

[Multiple handwritten signatures]

Sesión extraordinaria de Constitución del nuevo Ayuntamiento: 19 abril 1979

En la Casa Consistorial de Palamos y siendo las once horas de la mañana del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, concurren, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º: uno del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 117/1979 de 26 de enero, los cuales al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos; ya que siendo éstos diecisiete, han concurrido a la sesión en número de diecisiete, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y de menor edad al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28-1 de la Ley 39/1978 de 17 de julio y el artículo 2º, tres, del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo; correspondiendo la designación a D. Josep Parals Elias y a D. Sebastià Carbó Martí, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por

- Concejales asistentes: D. Josep Parals Elias, D. Albert Gay Ortigas, D. Pere Vilardell Quintana, D. Josep Buxeda Mauri, D. David Sempau Martínez, D. Ma Antonia Cuchi Sillui, D. Narcís Caner Mascort, D. Valentí Pellicer Pareu, D. Sebastià Carbó Martí, D. Rafael Navaro Uréndiz, D. José Espadale Prohías, D. Jaime Cipina Altamiras, D. José Lumberras Mercader, D. Alfonso Cano Pretel, D. Manuel Donato Salmerón, D. Martín Mercader Boixis, D. Manuel Donato Salmerón, D. Martín Martinench Puig



Presidente: D. Josep Parals Elias,
de 62 años de edad: Concejal asistente de mayor edad.
D. Sebastia Carbo Marti,
de 24 años de edad: Concejal de menor edad.
Secretario: D. Joaquin Pauli Costa,
Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas, las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978 de 17 de julio y 2º del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las Credenciales presentadas.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la repetida Ley 39/1978 de 17 de julio y artículo 5º del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, a los que dio lectura el Secretario; después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

- D. Josep Parals Elias.
- D. Albert Gay Ortiga.
- D. Pere Vilardell Quintana.
- D. Josep Buxeda Mauri.
- D. David Sempau Martines.
- Da. Maria Antonia Cuchi Sillué.
- D. Narcis Camer Mascort.
- D. Valenti Pellicer Parreu.
- D. Sebastian Carbo Marti.
- D. Rafael Navarro Vreñder.
- D. José Espadali Prohías.
- D. Jaime Orpina Aellimiras.

- D. José Lumbreras Mercader.
- D. Alfonso Cano Pretel.
- D. Martin Mercader Caiscís.
- D. Manuel Doportó Salmerón.
- D. Martin Martinench Puig.

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 28, número 3, de la Ley 39/1978 de 17 de julio, así como al número tres del artículo 2º del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

Listas Electorales	Votos obtenidos en las elecciones	Candidatos que encabezan las listas
Convergència i Unió Partit Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)	3.555	D. Josep Parals Elias.
Centristes de Catalunya-UCD	1.056	D. José Espadali Prohías.
Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC)	869	D. Alfonso Cano Pretel.
	650	D. Manuel Doportó Salmerón.

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio ha dado el resultado siguiente:

Papeletas	Número	
	En letra	En cifras
Leídas	Diecisiete	17
Válidas	Diez	10
Nulas		
En blanco	Siete	7

Distribuyéndose las papeletas VALIDAS en la siguiente forma:

Candidatos Nombre y apellidos	Votos emitidos	
	En letra	En cifras
D. Josep Parals Elias	Diez	10



Siendo el número de votos de los Concejales el de diecisiete, si ha obtenido la mayoría absoluta el candidato D. Josep Parals Elias de conformidad con el artículo 28-tres de la Ley 39/1978 de 17 de julio de Elecciones Locales

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado

Alcalde:

Don Josep Parals Elias.

El candidato D. Josep Parals Elias, electo Alcalde, a pregunta del miembro de la Mesa de Edad D. Sebastia Carbi Martí, por ser el mismo Presidente, manifiesta su aceptación, presta juramento conforme a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril y toma posesión del cargo, ocupando la Presidencia de la Corporación.

A continuación el propio Sr. Alcalde toma juramento o promesa a los Concejales electos de acuerdo con la citada fórmula del Real Decreto 707, quedando posesionados de su cargo.

Acto seguido se procedió por el Secretario a dar lectura al art. 28-4 de la Ley 39/1978 de 17 de julio de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la Comisión Permanente que se compondrá de los siguientes puestos:

Alcalde-Presidente	Puestos	1
Bercio, en cifra estricta, del número legal de Concejales		
(Número legal de Concejales 17 : 3 = 5)		5
suma		
		6
En su caso, corrección para que el total sea impar,		
añadiendo uno más		1
TOTAL Puestos		
		7

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de Concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28-cuatro de la Ley de Elecciones referida, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

Coeficiente de distribución proporcional:

Número de puestos de la Comisión Permanente	Número de Concejales	Coeficiente
6	17	0,352

Número de puestos atribuidos a las listas

Listas	Votos obtenidos en las Elecciones	Concejales electos	Puestos atribuidos			Número definitivo
			Si corrección (con decimales)	Con corrección (enteros)	Con corrección (+ o -)	
"Convergencia i Unió"	3.555	10	3,52	4		4
"Partit Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)"	1.056	3	1,05	1		1
"Centristes de Catalunya (UCD)"	869	2	0,70	1		1
"Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC)"	650	2	0,70	1	-1	

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas según las normas contenidas en el artículo 28-cuatro de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

Composición de la Comisión Permanente

- D. Josep Parals Elias Alcalde-Presidente
- D. Albert Gay Ortigas
- D. Josep Buxeda Mauri
- D. David Sempau Martínez
- D. Valenti Pellicer Paereu
- D. José Espadale Prohías
- D. Alfonso Cano Pretel

Con ello queda cumplido el objeto de la convocatoria.

Seguidamente el Sr. Alcalde, tras exponer que por lo emotivo del momento se le hace difícil contener los sentimientos en unas palabras, dirige un afectuoso saludo a los nuevos Concejales, esperando poder obtener la colaboración de todos ellos y constituir conjuntamente, como compañeros, un equipo que logre situar de nuevo a Palamos en el lugar que le corresponde.



D. Jaime Orpina Altimiras, D. José Lumbreras Mercader, D. Alfonso Cano Pretel, D. Martín Mercader Baixas, D. Manuel Doportó Salmerón y D. Martín Martinench Puig, que integran la totalidad de los miembros de la Corporación; la cual se halla asistida por el Interventor habilitado y por el infrascrito Secretario.

Acta anterior.

El Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone, conforme a lo previsto en el orden del día de la convocatoria, que se proceda a la lectura de la minuta del acta de la sesión anterior; que, una vez efectuada, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente pasan a ser tratados los demás asuntos figurados en el orden del día.

Régimen de sesiones.

Previo el pertinente debate y efectuada votación ordinaria, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, a los efectos de lo previsto en el art.º 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que las sesiones del Pleno sean mensuales, a celebrar a las diez, a celebrar a las veinte horas de cada primer lunes de mes o del segundo, en caso de ser festivo el primero, y que las sesiones de la Comisión Permanente se celebren a las veinte horas de todos los miércoles o el primer día hábil siguiente si éste es festivo.

Se constituyen las Comisiones Informativas.

Asimismo, después de la correspondiente deliberación y efectuada votación ordinaria, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes la constitución de las siguientes Comisiones Informativas:

GOBERNACION.- La integran D. Alberto Gay Ortigas, D. Valentín Pellicer Paereu y D. José Espadaleu Prohías.

HACIENDA.- La integran D. Alfonso Cano Pretel, D. Alberto Gay Ortigas y D. José Lumbreras Mercader.

SANIDAD.- La integran D. José Buxeda Mauri, D. Martín Martinench Puig.

URBANISMO Y OBRAS.- La integran D. David Sempau Martínez, D. Jaime Orpina Altimiras, D. Alfonso Cano Pretel y D. Manuel Doportó Salmerón.

EDUCACION Y CULTURA.- La integran D. Pedro Vilardell Quintana, Da. Ma. Antonia Cuchi Sillue y D. Martín Martinench

Representantes de la Corporación en otros Organismos.

Designaciones de la Alcaldía: Tenientes de Alcalde

Puig.

JUVENTUD.- La integran D. Sebastián Carbó Martí, Da. Ma. Antonia Cuchi Sillue y D. José Buxeda Mauri.

DEPORTE Y OCIO.- La integran D. José Espadaleu Prohías, D. Pedro Vilardell Quintana y D. Sebastián Carbó Martí.

TURISMO Y PROMOCION.- La integran D. Valentín Pellicer Paereu y D. Martín Mercader Baixas.

INDUSTRIA Y COMERCIO.- La integran D. Rafael Navarro Uréndez y D. Narciso Ganer Mascort.

SERVICIOS MUNICIPALES.- La integran D. Narciso Ganer Mascort, D. Rafael Navarro Uréndez y D. Manuel Doportó Salmerón.

CALIDAD DE LA VIDA.- La integran D. Manuel Doportó Salmerón y D. David Sempau Martínez.

PARTICIPACION CIUDADANA.- La integran Da. Ma. Antonia Cuchi Sillue, D. Sebastián Carbó Martí y D. Martín Martinench Puig.

Seguidamente, efectuada deliberación y votación ordinaria, se acuerda por unanimidad designar representantes de la Corporación en el Consorcio de la Costa Brava y en la Junta Municipal de Reclutamiento a los siguientes señores:

Consorcio de La Costa Brava.- Además del Sr. Alcalde y como segundo miembro de la representación municipal, D. José Buxeda Mauri.

Junta Municipal de Reclutamiento.- Presidente Sr. Alcalde y Vocales D. Alberto Gay Ortigas, D. José Espadaleu Prohías y D. Alfonso Cano Pretel.

El Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones, que se hallan conformes, sobre:

Tenientes de Alcalde.- Designa para que le sustituyan en ausencia o en enfermedad a los Tenientes de Alcalde, conforme a lo dispuesto en el art.º 4 de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 del actual, por este orden:

- 1º.- D. Alberto Gay Ortigas.
2º.- D. José Buxeda Mauri.
3º.- D. José Espadaleu Prohías.



Presidencias de las Comisiones Informativas.

- 4.º D. David Sempau Martínez.
 - 5.º D. Alfonso Cano Pretel.
 - 6.º D. Valentín Pellicer Paereu.
- Presidentes de las Comisiones Informativas. Designa para las Presidencias de las Comisiones Informativas:
- Para la Comisión de Gobernación, al Teniente de Alcalde D. Alberto Gay Ortigas.
 - Para la Comisión de Hacienda, al Teniente de Alcalde D. Alfonso Cano Pretel.
 - Para la Comisión de Sanidad, al Teniente de Alcalde D. José Buxeda Mauri.
 - Para la Comisión de Urbanismo y Obras, al Teniente de Alcalde D. David Sempau Martínez.
 - Para la Comisión de Educación y Cultura, al Teniente de Alcalde D. Pedro Vilardell Quintana.
 - Para la Comisión de Juventud, al Concejales D. Sebastián Carbo Martí.
 - Para la Comisión de Deporte y Ocio, al Teniente de Alcalde D. José Espadale Prohías.
 - Para la Comisión de Turismo y Promoción, al Teniente de Alcalde Valentín Pellicer Paereu.
 - Para la Comisión de Industria y Comercio, al Concejales D. Rafael Navarro Uréndex.
 - Para la Comisión de Servicios Municipales, al Concejales don Narciso Caner Mascort.
 - Para la Comisión de Calidad de la Vida, al Concejales D. Manuel Doporto Salmerón.
 - Para la Comisión de Participación Ciudadana, al Concejales Da. Ma. Antonia Cuchi Sillué.
- El Sr. Espadale interesa se haga constar en acta su preocupación por el hecho de ser designado para Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras a un Teniente de Alcalde, contra el que nada tiene, pero que se halla vinculado con empleo a una empresa urbanizadora; y para presidir la de Gobernación a un Teniente de Alcalde que por su ocupación se ha de hallar nueve horas de los

Pendientes las Delegaciones.

Se insta de las más altas magistraturas la urgente e integral aprobación del Proyecto de Estatuto autonómico de Cataluña

El pergamino del Sr. Ventura Gassol.

días hábiles fuera de la población comprendiendo todo el horario de las oficinas de los servicios municipales, aspecto particularmente importante durante la temporada turística. No obstante acepta las designaciones.

Igualmente se manifiestan los restantes Concejales del Partit Socialista de Catalunya (P.S.C. y P.S.O.E) Sres Lumbreras y Orpina.

Delegaciones. Respecto a nombramiento sobre Delegaciones de la Alcaldía, después de un debate sobre su alcance y relación con las funciones de las Comisiones Informativas, manifiesta el Sr. Alcalde que de momento no efectúa designación alguna, para efectuarlo más adelante, a fin de hacerlo con mejor conocimiento y adaptación de las verdaderas necesidades que la actuación del Ayuntamiento haya de comportar.

A continuación, en base de la Propuesta del Sr. Alcalde, indicada ya en la sesión anterior, se acuerda por unanimidad instar de S. M. el Rey, del Presidente del Gobierno y del Presidente del Congreso de los Diputados la urgente e integral aprobación del texto del Proyecto del Estatuto de Autonomía de Cataluña, presentado por los Parlamentarios catalanes delante la Mesa del Congreso el 29 de diciembre de 1978; dando así satisfacción a las legítimas aspiraciones de nuestro pueblo.

Finalmente y en base a la propuesta del Sr. Alcalde, igualmente indicado ya en la sesión anterior, se acuerda por unanimidad colocar inmediatamente en lugar adecuado de la Casa Consistorial el pergamino donado por el Sr. Ventura Gassol al primer Ayuntamiento democrático de Palamos, sin perjuicio de que tenga lugar el acto de entrega oficial dentro de los actos públicos que se celebren en fecha próxima con motivo de la presentación de la nueva Corporación al pueblo de Palamos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos; de lo que, como Secretario, certifico.

A. Gay
J. Buxeda
[Signature]